

Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin

Bolsa de Madrid

viernes, 8 de marzo de 2024 / Friday, March 8, 2024

Aviso

Otra información privilegiada comunicada por Talgo, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Talgo, S.A. comunica lo siguiente:

“ANUNCIO PREVIO DE LA OFERTA PÚBLICA VOLUNTARIA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE TALGO, S.A. FORMULADA POR GANZMAVAG EUROPE ZRT.

Este anuncio se hace público en virtud de lo previsto en el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (“Real Decreto 1066/2007”), y contiene las principales características de la oferta, que está sujeta a la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”).

Los términos y características detallados de la oferta se preverán en el folleto explicativo que se publicará tras la obtención de la referida autorización de la CNMV.

De conformidad con lo previsto en el artículo 30.6 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, a partir de la fecha del presente anuncio, aquellos accionistas de Talgo, S.A. que adquieran valores que atribuyan derechos de voto deberán notificar a la CNMV dicha adquisición cuando la proporción de derechos de voto en su poder alcance o supere el 1%. Asimismo, los accionistas que ya fueran titulares del 3% de los derechos de voto notificarán cualquier operación que implique una variación en dicho porcentaje.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.b) de la Norma quinta de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la CNMV, a partir de la fecha de este anuncio deberá suspenderse la operativa del contrato de liquidez de Talgo, S.A., en el caso de que exista.

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

El oferente es Ganz-Mavag Europe Zrt. (el **“Oferente”**), sociedad anónima privada (*private limited company*) de nacionalidad húngara, con domicilio social en 1122

Budapest, Városmajor utca 13. 6. em, Hungría, con NIF de su nacionalidad 324492082-43 (NIF-IVA intracomunitario HU32449208), código LEI 875500V42WGFO5KXW371 e inscrita en el registro mercantil de Hungría con el número 01-10-142629. Siendo el Oferente una sociedad anónima privada (*private limited company*), sus acciones no son parte de ni están admitidas a cotización en ningún sistema de negociación de valores organizado.

El Oferente está íntegramente participado por las siguientes entidades:

(i) Ganz-Mavag Holding Kft., sociedad de responsabilidad limitada (*limited liability company*) de nacionalidad húngara, con domicilio social en 1122 Budapest, Városmajor utca 13. 6. em, Hungría, con NIF de su nacionalidad 32438985-2-43 e inscrita en el registro mercantil de Hungría con el número 01-09-424173, titular del 55% del capital social del Oferente; y

(ii) Corvinus Zrt. (Corvinus International Investment Private Limited Company), sociedad anónima privada (*private limited company*) de nacionalidad húngara, con domicilio social en 1024 Budapest, Fény utca 16. II. em, Hungría, con NIF de su nacionalidad 12293160-2-41

(NIF-IVA intracomunitario HU12293160) e inscrita en el registro mercantil de Hungría con el número 01-10-043547, titular del 45% del capital social del Oferente. Corvinus Zrt. es una sociedad íntegramente participada por el Estado húngaro, cuyos derechos de propiedad son ejercidos por el Ministerio de Economía Nacional de Hungría.

El Oferente está controlado conjuntamente por Ganz-MaVag Holding Kft. y Corvinus Zrt.

Ganz-Mavag Holding Kft., a su vez, está íntegramente participada por Magyar Vagon Befektetési Vagyonkezelő Zrt., sociedad anónima privada (*private limited company*) de nacionalidad húngara, con domicilio social en 1122 Budapest, Városmajor utca 13. 6. em, Hungría, con NIF de su nacionalidad 26711487-2-43 (NIF-IVA intracomunitario HU26711487) e inscrita en el registro mercantil de Hungría con el número 01-10140260.

A su vez, Magyar Vagon Befektetési Vagyonkezelő Zrt. está íntegramente participada, de manera directa, por las siguientes entidades:

(i) Magyar Vagon Invest Zrt., sociedad anónima privada (*private limited company*) de nacionalidad húngara, con domicilio social en 1122 Budapest, Városmajor utca 13. 6. Em, Hungría, con NIF de su nacionalidad 27910081-2-43 e inscrita en el registro mercantil de Hungría con el número 01-10-140759, titular del 50% del capital; y

(ii) Solva Industrial Zrt., sociedad anónima privada (*private limited company*) de nacionalidad húngara, con domicilio social en 1122 Budapest, Városmajor utca 13. 6. em, Hungría, con NIF de su nacionalidad 29153925-1-43 e inscrita en el registro mercantil de Hungría con el número 01-10-141252, titular del 50% del capital.

Estas dos sociedades están a su vez íntegramente participadas por Solva II Magántőkealap, fondo de capital riesgo constituido con arreglo a las leyes de Hungría, con domicilio social en 1123 Budapest, Alkotás utca 53. F. épület II. emelet, Hungría, con NIF de su nacionalidad 19165231-1-43 e inscrito en el correspondiente registro de entidades de capital riesgo de Hungría con el número 6122-84. Solva II Magántőkealap está participada por diferentes partícipes, sin que ninguno de ellos sea titular, de manera individual o concertada con otros, de más del 50% del capital del fondo. El Sr. Csaba Törő, de nacionalidad húngara, es el principal accionista de Solva II Magántőkealap, titular de una participación del 50% y actualmente es uno de los miembros del consejo de administración del Oferente.

Solva II Magántőkealap está gestionada por la sociedad gestora Lead Ventures Alapkezelő Zrt., sociedad anónima privada (*private limited company*) de nacionalidad húngara, con domicilio social en 1026 Budapest, Pasaréti út 122-124 4 2, Hungría, con NIF de su nacionalidad 26189541-1-41 (NIF-IVA intracomunitario HU26189541) e inscrita en el registro mercantil de Hungría con el número 01-10-049597, en virtud del contrato de gestión suscrito el 26 de enero de 2024.

Lead Ventures Alapkezelő Zrt. está íntegramente participada por MOL Vagyonkezelő Kft., sociedad de responsabilidad limitada (*limited liability company*) de nacionalidad húngara, con domicilio social en 1016 Budapest, Krisztina körút 99. IV. em. 413, Hungría, con NIF de su nacionalidad 12517565-2-41 e inscrita en el registro mercantil de Hungría con el número 01-09-995532. Lead Ventures Alapkezelő Zrt. opera como una sociedad gestora autónoma.

A su vez, MOL Vagyonkezelő Kft. está íntegramente participada por MOL Hungarian Oil and Gas Public Limited Company (MOL Plc.), sociedad de nacionalidad húngara, con domicilio social en Dombóvári út 28, 1117 Budapest, Hungría, con NIF de su nacionalidad 10625790-4-44 e inscrita en el registro mercantil de Hungría con el número 01-10-041683, cuyas acciones están admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Budapest y Varsovia.

A continuación, se muestra una tabla en la que se detallan los accionistas de MOL Hungarian Oil and Gas Public Limited Company (MOL Plc.) titulares del 3% o más de sus derechos de voto, conforme a la información disponible en su página web corporativa:

Accionistas de MOL Plc.	% de derechos de voto
MOL New Europe Foundation	10.49%
Maecenas Universitatis Corvini Foundation	10.00%
Mathias Corvinus Collegium Foundation	10.00%
MOL Plc. SESOP Organizations	7.95%
OTP Bank Plc.	4.90%
ING Bank N.V.	3.77%
UniCredit Bank AG	3.75%

El Estado húngaro no tiene ninguna participación, directa o indirecta, en Ganz-Mavag Holding Kft. ni en Solva II Magántőkealap.

El folleto explicativo, que se publicará una vez se obtenga la aprobación de la CNMV a esta oferta pública de adquisición voluntaria del 100% del capital social de Talgo, S.A. ("**Talgo**" o la "**Sociedad Afectada**") por el Oferente (la "**Oferta**"), contendrá una descripción más exhaustiva de la estructura accionarial del Oferente.

2. DECISIÓN DE FORMULAR LA OFERTA

La decisión de formular la Oferta ha sido aprobada mediante acuerdo adoptado por el consejo de administración del Oferente el 7 de marzo de 2024.

La formulación de la Oferta no requiere la aprobación o adopción de ningún otro acuerdo societario por ninguna otra entidad.

3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Oferente presentará la solicitud de autorización de la Oferta a la CNMV (la "**Solicitud de Autorización de la Oferta**"), junto con el folleto explicativo y los demás documentos complementarios, en los términos previstos en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007.

El Oferente prevé que la presentación de la solicitud de autorización tendrá lugar hacia el final del plazo máximo de un mes previsto en el referido artículo 17 del Real Decreto 1066/2007.

4. TIPO DE OFERTA

La Oferta tiene carácter voluntario de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (la "LMVSI") y el artículo 13 del Real Decreto 1066/2007.

5. PARTICIPACIÓN DEL OFERENTE EN LA SOCIEDAD AFECTADA

El Oferente no actúa de forma concertada con ninguna persona o entidad en relación con la Oferta o la Sociedad Afectada, salvo por el acuerdo de colaboración suscrito con CATO Investments Kft. ("**CATO**"), que se describe en el apartado 12 de este anuncio.

Ni el Oferente ni ninguna de las entidades pertenecientes al mismo grupo de sociedades que el Oferente, ni CATO, ni Corvinus Zrt., ni, de acuerdo con el leal saber y entender del Oferente, ninguno de sus respectivos administradores, tiene actualmente participación alguna directa o indirecta en la Sociedad Afectada, ni valores que puedan otorgar derechos de suscripción o adquisición de las acciones de la Sociedad Afectada. Además, de acuerdo con el leal saber y entender del Oferente, ni las sociedades controladas directa o indirectamente por MOL Plc., ni los fondos gestionados por Lead Ventures Alapkezelő Zrt., ni sus respectivos administradores, son titulares de participación alguna directa o indirecta en la Sociedad Afectada, ni de valores que otorguen derechos de suscripción o adquisición sobre las acciones de la Sociedad Afectada.

En los 12 meses previos a la fecha de este anuncio, ni el Oferente ni ninguna de las sociedades de su grupo, ni CATO, ni Corvinus Zrt., ni, de acuerdo con el leal saber y entender del Oferente, ninguno de sus respectivos administradores, han llevado a cabo, ni han acordado llevar a cabo, directa o indirectamente, individualmente o en concierto con otros o de cualquier otro modo, ninguna transacción en relación con las acciones de la Sociedad Afectada, ni con instrumentos que den derecho a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad Afectada. Además, de acuerdo con el leal saber y entender del Oferente, ni las sociedades controladas directamente o indirectamente por MOL Plc., ni los fondos gestionados por Lead Ventures Alapkezelő Zrt., ni sus respectivos administradores, han llevado a cabo, directa o indirectamente, individualmente o en concierto con otros o de cualquier otro modo, ninguna transacción en relación con las acciones de la Sociedad Afectada, ni con instrumentos que den derecho a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad Afectada.

Asimismo, a la fecha de este anuncio, el Oferente no ha nombrado a ningún miembro del consejo de administración o de la dirección de la Sociedad Afectada.

6. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD AFECTADA

La Sociedad Afectada es Talgo, S.A., sociedad anónima española, con domicilio social en Paseo del Tren Talgo, 2, Las Matas (28290), Madrid, España, y con NIF A-84453075.

La Sociedad Afectada está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, con código LEI 95980037JECHVQDJDT59.

De conformidad con la información pública disponible sobre la Sociedad Afectada, su capital social asciende a 37.281.924,41 euros, representado por 123.860.214 acciones de 0,301 euros de un valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones de la Sociedad Afectada están representadas por anotaciones en cuenta, cuya llevanza corresponde a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) y sus entidades participantes, y se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

De conformidad con la información pública disponible, la Sociedad Afectada no tiene emitidas acciones sin voto o de clases especiales, ni tampoco tiene actualmente emitidos derechos de suscripción preferente, bonos u obligaciones convertibles en o canjeables por acciones, warrants, ni otros valores o instrumentos financieros similares que pudieran dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad Afectada. Por consiguiente, la Sociedad Afectada no tiene otros valores aparte de las acciones objeto de la Oferta a los que esta pudiera dirigirse.

De acuerdo con la información pública disponible a la fecha de este anuncio previo, Talgo es titular de 956.901 acciones propias, representativas del 0,77% de su capital social total.

7. VALORES Y MERCADOS A LOS QUE SE DIRIGE LA OFERTA

La Oferta se dirige a la totalidad de las acciones emitidas de la Sociedad Afectada representativas de su capital social. Es decir, la Oferta se dirige a un total de 123.860.214 acciones de la Sociedad Afectada, de 0,301 euros de un valor nominal cada una, pertenecientes a una misma clase y serie, representativas del 100% de su capital social.

Los términos de la Oferta son idénticos para la totalidad de las acciones de la Sociedad Afectada a las que se dirige la Oferta.

La Oferta se formula exclusivamente en el mercado español, que es el único en el que cotizan las acciones de la Sociedad Afectada. No obstante, la Oferta se dirige a todos los accionistas de la Sociedad Afectada con independencia de su nacionalidad o lugar de residencia.

Este anuncio y su contenido no suponen la formulación o difusión de la Oferta en ninguna jurisdicción o territorio distinto del español. En consecuencia, este anuncio no deberá ser publicado o distribuido en ninguna jurisdicción o territorio donde su publicación pueda ser considerada ilegal o donde se pueda requerir el registro o depósito de documentación adicional. Las personas que reciban este anuncio no podrán publicarlo ni distribuirlo en dichas jurisdicciones o territorios.

8. CONTRAPRESTACIÓN

La Oferta se formula como compraventa de acciones. La contraprestación ofrecida por el Oferente a los titulares de las acciones de la Sociedad Afectada es de 5 euros por cada acción de la Sociedad Afectada (el "**Precio de la Oferta**") y se abonará íntegramente en efectivo. En consecuencia, el importe total máximo a desembolsar por el Oferente asciende a 619.301.070 euros.

El Oferente dispone de compromisos de capital vinculantes de sus accionistas (GanzMavag Holding Kft. y Corvinus Zrt.) quienes, a su vez, tienen compromisos vinculantes de financiación bancaria y aportación de fondos propios, para pagar la contraprestación total de la Oferta.

La contraprestación será satisfecha íntegramente en efectivo. El cumplimiento de la obligación de pago de la totalidad de la contraprestación se garantizará mediante uno o varios avales bancarios que se presentarán ante la CNMV de conformidad con lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 1066/2007.

Si la Sociedad Afectada realizara cualquier reparto de dividendos, reservas o cualquier otra distribución a sus accionistas con anterioridad a la liquidación de la Oferta, ya sea ordinaria o extraordinaria, a cuenta o complementaria, el Precio de la Oferta se reducirá en una cantidad equivalente al importe bruto por acción del reparto o distribución, siempre que la fecha de publicación del resultado de la Oferta en los boletines de cotización coincida o sea posterior a la fecha *ex-dividendo*.

Sin perjuicio de que los datos sobre primas relativas a los precios de cotización que se indican a continuación pueden variar desde la fecha de este anuncio en función de los precios de cotización y de que dichos datos no determinan que el precio pueda ser considerado como precio equitativo en los términos de los artículos 110 de la LMVSI y 9 del Real Decreto 1066/2007, el Oferente informa de que el Precio de la Oferta (por acción de Talgo) representa una prima aproximada del:

- (i) 14,42% sobre el precio de cotización de 4,370 euros por acción de Talgo al cierre de mercado del 7 de febrero de 2024, sesión bursátil inmediatamente anterior a la fecha en que la CNMV acordó suspender cautelarmente la negociación de las acciones de Talgo como resultado de la filtración en prensa relativa a la preparación de esta Oferta;
- (ii) 27,71% sobre el precio de cotización de 3,915 euros por acción de Talgo al cierre de mercado del 15 de noviembre de 2023, día previo a la fecha en la que Talgo publicó una comunicación de información privilegiada informando sobre la recepción de una manifestación preliminar de potencial interés en la formulación de una oferta pública de adquisición sobre la totalidad de las acciones de Talgo por parte de un grupo empresarial húngaro a un precio de 5 euros por acción;
- (iii) 35,70% sobre el precio medio ponderado de 3,684 euros por acción de Talgo correspondiente al periodo de un mes inmediatamente anterior al 15 de noviembre de 2023;
- (iv) 36,06% sobre el precio medio ponderado de 3,675 euros por acción de Talgo correspondiente al periodo de tres meses inmediatamente anterior al 15 de noviembre de 2023; y
- (v) 41,37% sobre el precio medio ponderado de 3,537 euros por acción de Talgo correspondiente al periodo de seis meses inmediatamente anterior al 15 de noviembre de 2023.

9. AUTORIZACIÓN PREVIA DEL ARTÍCULO 26.2 DEL REAL DECRETO 1066/2007

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto Ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, y en la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior, el Oferente entiende que la inversión directa en la Sociedad Afectada por el Oferente, e indirectamente por sus accionistas, resultante de la Oferta está sujeta a la autorización previa del Consejo de Ministros del Gobierno de España.

El oferente iniciará el proceso de solicitud de autorización ante las autoridades competentes tan pronto como sea posible tras la publicación de este anuncio y en colaboración con dichas autoridades.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.2 del Real Decreto 1066/2007, la CNMV no autorizará la Oferta hasta que se le acredite la obtención de la autorización.

En el caso de que la autorización esté sujeta a condiciones impuestas por la autoridad competente (distintas de que Talgo y Patentes Talgo, S.L.U. mantengan su domicilio social y lugar de dirección efectiva en España, preserven el empleo y la capacidad industrial en España, y que Patentes Talgo, S.L.U. conserve la titularidad sobre sus derechos de propiedad intelectual y patentes), la autorización solo se entenderá obtenida si el Oferente comunica su decisión de aceptarlas, lo cual será debidamente notificado a la CNMV y al mercado a la mayor brevedad posible.

10. CONDICIONES PARA LA EFICACIA DE LA OFERTA

De conformidad con lo previsto en los artículos 13 y 26 del Real Decreto 1066/2007, la Oferta está sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

(i) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.b) del Real Decreto 1066/2007, la aceptación de la Oferta por titulares de valores que representen, al menos, el 50% más una acción del capital social de la Sociedad Afectada con derecho de voto, esto es, a la fecha de este anuncio, 61.930.108 acciones de la Sociedad Afectada. El cumplimiento de esta condición permitirá al Oferente aplicar la excepción a la obligación de formular una oferta pública de adquisición de acciones obligatoria de conformidad con lo previsto en el artículo 8.f) del Real Decreto 1066/2007.

El Oferente podrá renunciar a la condición anterior en los términos y conforme a los plazos que se detallan en el folleto explicativo de la Oferta.

(ii) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1 del Real Decreto 1066/2007, autorización (o no oposición como resultado del vencimiento del plazo de espera aplicable) de la Oferta, sin sujeción al cumplimiento de condición alguna, por las autoridades de defensa de la competencia pertinentes, tal y como se describe con más detalle en el apartado 11.1.

(iii) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.d) del Real Decreto 1066/2007, autorización de la Oferta, sin sujeción al cumplimiento de condición alguna, por otras autoridades competentes en materia de inversión extranjera directa, en caso de que resultaran necesarias, tal y como se describe con más detalle en el apartado 11.2.

11. NOTIFICACIONES EN MATERIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y AUTORIZACIONES DE OTROS ORGANISMOS SUPERVISORES

11.1 Autorizaciones en materia de derecho de la competencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1 del Real Decreto 1066/2007, la Oferta estará condicionada a la obtención de las autorizaciones necesarias en materia de defensa de la competencia en relación con la concentración económica resultante de la liquidación de la Oferta.

En particular, de acuerdo con la información disponible, el Oferente considera que la citada concentración económica requiere la autorización de la Comisión Europea en virtud de lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas.

El Oferente iniciará el proceso de solicitud de las autorizaciones mencionadas tan pronto como sea posible tras la publicación de este anuncio y en colaboración con dichas autoridades.

Además, la Oferta puede requerir autorizaciones adicionales de las autoridades de defensa de la competencia de otras jurisdicciones. Una vez se haya obtenido de la Sociedad Afectada la información necesaria sobre estas jurisdicciones y se haya completado el análisis correspondiente, el Oferente informará sobre las autorizaciones adicionales de control de concentraciones, en su caso, necesarias para la efectividad de la Oferta y solicitará dichas autorizaciones tan pronto como sea posible y en colaboración con las autoridades correspondientes.

11.2 Autorizaciones en materia de inversiones extranjeras en otros países

De acuerdo con la información disponible, no puede descartarse que la Oferta requiera autorizaciones adicionales de las autoridades de inversión extranjera directa en otras jurisdicciones distintas de España.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.d) del Real Decreto 1066/2007, la Oferta estará condicionada a la obtención de dichas autorizaciones de otras autoridades competentes en materia de inversión extranjera directa.

Una vez obtenida la información necesaria a este respecto de la Sociedad Afectada y completado el análisis correspondiente, y que el Oferente decida mantenerlas como condiciones de la Oferta en atención a su materialidad para el negocio del grupo Talgo y su relevancia para los intereses del Oferente y de sus accionistas directos e indirectos, el Oferente informará sobre las autorizaciones de inversión extranjera directa adicionales requeridas y solicitará dichas autorizaciones tan pronto como sea posible y en colaboración con las autoridades competentes.

12. ACUERDOS RELATIVOS A LA OFERTA

Teniendo en cuenta que la Oferta fue inicialmente concebida, analizada y promovida por CATO, el 26 de enero de 2024, el Oferente y CATO suscribieron un acuerdo de colaboración en virtud del cual se reconoce y las partes acuerdan que CATO ha colaborado, y seguirá colaborando en la medida en que resulte necesario, con el Oferente a los efectos de la formulación de la Oferta, en particular compartiendo con el Oferente cualquier información obtenida en el contexto de la preparación de la Oferta.

En este sentido, el 16 de diciembre de 2022, CATO suscribió un acuerdo de confidencialidad con el accionista de referencia de Talgo, Pegaso Transportation International, S.C.A. ("**Pegaso**"), entidad gestionada por Trilantic Capital Management GP Limited ("**Trilantic Capital**"), titular de 49.584.959 acciones representativas del 40,033% de los derechos de voto de Talgo, que ha manifestado contar con la autorización previa de Talgo a dicho fin. Este acuerdo de confidencialidad fue suscrito para proteger cualquier información confidencial intercambiada por las partes a los efectos de analizar una posible operación consistente en una oferta pública de adquisición por el 100% del capital social de la Sociedad Afectada. En el contexto de la preparación de la Oferta, Pegaso autorizó a CATO a compartir información confidencial con Magyar Vagon Befektetési Vagyonkezelő Zrt. (como anterior accionista único indirecto del Oferente), el Oferente y las entidades financiadoras de la operación.

Asimismo, el 17 de enero de 2024, CATO suscribió un acuerdo de confidencialidad con Talgo con el fin de proteger cualquier información confidencial intercambiada por las partes a los efectos del análisis de una potencial operación consistente en la adquisición por CATO de la totalidad o parte del capital social de Talgo y, a su vez, Talgo confirmó su consentimiento para compartir información confidencial con Magyar Vagon Befektetési Vagyonkezelő Zrt. (como anterior accionista único indirecto del Oferente) y las partes financiadoras de la operación.

CATO es una sociedad de responsabilidad limitada (*limited liability company*) de nacionalidad húngara, con domicilio social en 1026 Budapest, Fenyves lejtő 17-19. tetőtér 5, Hungría, NIF de su nacionalidad HU27863680 e inscrita en el registro mercantil de Hungría con el número 01-09-401111, participada íntegramente por don András Tombor, de nacionalidad húngara. CATO no tiene ninguna participación, directa o indirecta, en Ganz-Mavag Holding Kft, en Solva II Magántőkealap o en el Oferente.

Don András Tombor es actualmente uno de los miembros del consejo de administración del Oferente.

El 6 de marzo de 2024, el Oferente envió una carta-acuerdo dirigida al consejo de administración de Talgo para dejar constancia de los términos y condiciones en los que el Oferente y la Sociedad Afectada procederán en relación con la Oferta. En particular, mediante la firma de la carta-acuerdo por ambas partes y la entrega de una copia firmada de la misma a la Sociedad Afectada, Talgo ha acordado y confirmado lo siguiente:

(i) Declaración de opa amistosa

El consejo de administración de Talgo ha confirmado por unanimidad que la Oferta es amistosa y que la contraprestación ofrecida es atractiva para los accionistas de Talgo, expresando una opinión preliminar favorable sobre dicho precio ofrecido, sin perjuicio del informe que el consejo emitirá en su momento de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre ofertas públicas de adquisición de valores, manifestando su opinión sobre la Oferta tras su autorización por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, por lo tanto, tras haber revisado el folleto de la Oferta, los planes industriales propuestos por el Oferente y haber recibido el asesoramiento financiero adecuado. Talgo prestará al Oferente toda la asistencia que éste razonablemente requiera para el buen fin de la Oferta, en particular en lo que se refiere a la preparación y tramitación de las autorizaciones y consentimientos necesarios para su efectividad.

Asimismo, los consejeros dominicales representantes de Pegaso han expresado al consejo de administración de Talgo la intención de Pegaso de aceptar la Oferta con la totalidad de su participación en Talgo.

(ii) Comisión de ruptura ("*break-up fee*")

En el supuesto de que, una vez autorizada la Oferta por la CNMV, la Oferta no prosperase debido a la autorización de una oferta competidora de conformidad con lo previsto en el artículo 40 *et seq* del Real Decreto 1066/2007 que concluya con un resultado positivo, Talgo se compromete a abonar al Oferente una comisión de ruptura, en concepto de compensación por los costes y gastos incurridos en la preparación de la Oferta, por un importe igual al 0,5% del importe total máximo de la Oferta (esto es, por un importe de 3.096.505,35 euros).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 del Real Decreto 1066/2007, esta comisión ha sido aprobada expresamente por el consejo de administración de Talgo con el informe favorable de su asesor financiero.

(iii) Compromiso de colaboración

Talgo colaborará, y hará que las sociedades de su grupo y sus administradores colaboren, con el Oferente en la preparación y aportación de la documentación e información requeridas por la normativa aplicable, la CNMV y las autoridades de defensa de la competencia y otras autoridades regulatorias relevantes, en tiempo y forma, así como en cualquier otra actuación que el Oferente pueda razonablemente considerar oportuna y requerir para la tramitación y autorización de la Oferta o para la obtención de cualquier otra autorización o consentimiento relevante necesario para el buen fin de la Oferta.

Talgo asimismo se compromete (i) a trabajar y colaborar con el Oferente, y a hacer que las compañías de su grupo trabajen y colaboren con el Oferente, quien a su vez prestará todo su apoyo en la medida en que sea razonablemente necesario, con el fin de que Talgo y sus filiales obtengan los correspondientes consentimientos al cambio de control resultante de la Oferta por parte de las entidades financiadoras de los correspondientes contratos de financiación y líneas de avales del grupo Talgo con cláusula de cambio de control y, además,

en caso necesario, (ii) a apoyar al Oferente en la búsqueda de un paquete de financiación que pueda sustituir aquellas financiaciones y líneas de avales que pudieran ser resueltos. Salvo por lo anterior, no existe acuerdo de ninguna naturaleza en relación con la Oferta o Talgo que haya sido suscrito, de una parte, por el Oferente o cualquiera de las entidades referidas en el apartado 1 de este anuncio previo o CATO y, de otra parte, por Talgo, cualquiera de sus accionistas o cualquiera de los miembros del consejo de administración o del equipo directivo de Talgo. No se ha reservado ninguna ventaja a los accionistas de Talgo ni a ninguno de los miembros del consejo o del equipo directivo de Talgo.

13. INICIATIVAS EN MATERIA BURSÁTIL

El Oferente tiene la intención de que las acciones de Talgo continúen cotizando en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

En este sentido, se hace constar que la Oferta no tiene por objeto la exclusión de cotización de las acciones de Talgo. Asimismo, en el supuesto de que se alcancen los umbrales para el ejercicio del derecho de venta forzosa previsto en el artículo 47 del Real Decreto 1066/2007, el Oferente no tiene la intención de ejercitar dicho derecho ni de promover la exclusión de cotización de las acciones de Talgo.

14. OTRA INFORMACIÓN

A juicio del Oferente, no existe, a fecha de este anuncio, otra información que pueda resultar necesaria para una adecuada comprensión de la Oferta.

Tal y como se describirá con más detalle en el Capítulo IV del folleto explicativo de la Oferta en cumplimiento con lo previsto en el Anexo del Real Decreto 1066/2007, tras la liquidación de la Oferta el Oferente ejercerá sus derechos de voto en Talgo con el objetivo de llevar a cabo una combinación industrial que cree valor para Talgo a nivel europeo como operador destacado, como resultado del incremento de sus capacidades y alcance de mercado, y el fortalecimiento de sus capacidades globales de fabricación y presencia en mercados extranjeros. El Oferente tiene previsto mantener la sede y actividades de Talgo en España, así como el empleo y su relación comercial con RENFE como socio estratégico. Asimismo, tal y como se menciona en el apartado 13, la intención del Oferente es mantener la cotización bursátil de Talgo y el Oferente pretende mantener una estructura de gobierno corporativo en Talgo que siga las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1 del Real Decreto 1066/2007, desde la fecha de publicación de este anuncio y hasta la presentación del folleto explicativo de la Oferta, el Oferente, los miembros de sus órganos de administración y dirección, sus socios de control, sus asesores, las personas con las que actúe concertadamente y las demás que intervengan en la Oferta se abstendrán de difundir o publicar por cualquier medio cualquier dato o información que no conste en este anuncio.

En Budapest (Hungría), el 7 de marzo de 2024.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de marzo de 2024

Aviso

Otra información privilegiada comunicada por Talgo, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Talgo, S.A. comunica lo siguiente:

“En relación con la comunicación de información privilegiada de fecha 16 de noviembre de 2023, nº de registro 2031, con fecha de hoy, Ganz-Mavag Europe Zrt. (el **“Oferente”**) ha anunciado la formulación de una oferta pública de adquisición por la totalidad de las acciones de la Sociedad de carácter voluntario y dirigida al 100% del capital de la Sociedad con derecho a voto a un precio de 5 euros por acción (la **“OPA”**), según comunicación de información privilegiada nº de registro 2161.

El consejo de administración de Talgo ha confirmado por unanimidad que la Oferta es amistosa y que la contraprestación ofrecida es atractiva para los accionistas de Talgo, expresando una opinión preliminar favorable sobre dicho precio ofrecido, sin perjuicio del informe que el consejo emitirá en su momento de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre ofertas públicas de adquisición de valores, manifestando su opinión sobre la Oferta tras su autorización por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, por lo tanto, tras haber revisado el folleto de la Oferta, los planes industriales propuestos por el Oferente y haber recibido el asesoramiento financiero adecuado. Talgo prestará al Oferente toda la asistencia que éste razonablemente requiera para el buen fin de la Oferta, en particular en lo que se refiere a la preparación y tramitación de las autorizaciones y consentimientos necesarios para su efectividad.

Asimismo, los consejeros dominicales representantes de Pegaso Transportation International S.C.A. han expresado al consejo de administración de Talgo la intención de Pegaso Transportation International S.C.A. de aceptar la Oferta con la totalidad de su participación en Talgo.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de marzo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Indra Sistemas, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Indra Sistemas, S.A. comunica lo siguiente:

“Al amparo de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas para la adquisición derivativa de acciones propias, el Consejo de Administración ha acordado llevar a cabo un Programa Temporal de Recompra de acciones propias (en adelante, el **“Programa”**), de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Reglamento (UE) N° 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 con las siguientes características:

- La finalidad del Programa es permitir a la Sociedad cumplir con las obligaciones de entrega de acciones a sus directivos y empleados derivadas del sistema de retribución vigente.
- El Programa afectará a un máximo de 854.000 acciones, representativas del 0,48% del capital social de la Sociedad en la fecha del presente anuncio, y su importe monetario máximo asciende a 16.500.000€.
- Las acciones se comprarán a precio de mercado, de conformidad con las condiciones de precio y volumen establecidas en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 y con sujeción a los términos autorizados por la Junta General de Accionistas.
- La duración del Programa será desde el 8 de marzo de 2024 hasta el 19 de abril de 2024, sin perjuicio de que se pueda interrumpir o cancelar con antelación.
- La gestión del Programa ha sido encomendada a Banco Santander, S.A.

Asimismo, para habilitar el inicio de la operativa del Programa, la Sociedad ha acordado suspender temporalmente, con efectos desde el 8 de marzo de 2024, el contrato de liquidez suscrito con Banco Santander, S.A., que entró en vigor el 6 de diciembre de 2023, tal y como se comunicó al mercado mediante comunicados de otra información relevante de fechas 4 y 5 de diciembre de 2023 con números de registro 25645 y 25716, respectivamente.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de marzo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Aena, S.M.E., S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Aena, S.M.E., S.A. comunica lo siguiente:

“El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 27 de febrero de 2024, aprobó la Convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, para su celebración en la Sala de Prensa de la Terminal 4 del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, sita en la Avda. de la Hispanidad s/n, 28042 Madrid, el día 18 de abril de 2024 a las 11 horas en primera convocatoria, y al día siguiente, 19 de abril de 2024, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Se adjunta el anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se publica hoy en el siguiente enlace de la web corporativa de la Sociedad (<https://www.aena.es/es/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/juntageneral-de-accionistas.html>) y en el periódico Expansión. Se hace constar que la Junta General se celebrará, previsiblemente, en primera convocatoria.

La Junta General de Accionistas se celebrará en modalidad mixta, esto es, con asistencia presencial de los accionistas que así lo deseen, o bien con asistencia telemática, tal y como

se prevee en el artículo 15.8 de los Estatutos Sociales y en el artículo 11.6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración, junto con la restante documentación relacionada con la Junta General de Accionistas (en particular, las cuentas anuales y el informe de gestión individuales y consolidados, junto con el informe del auditor, y los preceptivos informes y/o propuestas del Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo sobre los acuerdos que así lo requieren), se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social sito en la calle Peonías 12, 28042 Madrid, y en la web corporativa de la Sociedad (<https://www.aena.es/es/accionistas-e-inversores/gobiernocorporativo/junta-general-de-accionistas.html>).

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AENA, S.M.E., S.A.

El Consejo de Administración de Aena, S.M.E., S.A. (la "Sociedad"), en sesión de fecha 27 de febrero de 2024, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 18 de abril de 2024, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y, el día 19 de abril de 2024, a las 11:00 horas, en segunda convocatoria, en la Sala de Prensa de la Terminal 4 del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, sita en Avda. de la Hispanidad s/n, 28042 Madrid.

La Junta General de Accionistas se celebrará en modalidad mixta, esto es, con asistencia presencial de los accionistas que así lo deseen, o bien con asistencia telemática, tal y como se prevé en el artículo 15.8 de los Estatutos Sociales y en el artículo 11.6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad. La Junta General se celebrará con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Segundo. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Tercero. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Cuarto. Reclasificación de reservas de capitalización a reservas voluntarias.

Quinto. Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Sostenibilidad - Estado de la Información No Financiera (EINF) del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Sexto. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Séptimo. Composición del Consejo de Administración: ratificación de nombramiento por cooptación y reelección de consejeros:

7.1 Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de D^a. Beatriz Alcocer Pinilla, con la categoría de consejera dominical.

7.2 Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de D. Ángel Faus Alcaraz, con la categoría de consejero dominical.

7.3 Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de D^a. Ainhoa Morondo Quintano, con la categoría de consejera dominical.

Octavo. Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2023.

Noveno. Votación, con carácter consultivo, del Informe Actualizado del Plan de Acción Climática del año 2023.

Décimo. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y para su elevación a instrumento público, interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.

Asimismo, en la Junta General Ordinaria de Accionistas se informará sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración aprobadas el 20 de abril de 2023.

Se hace constar que no se incluye en el Orden del Día la aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros en tanto que es una sociedad mercantil estatal cotizada que, de conformidad con el Informe de la Abogacía del Estado de fecha 15 de febrero de 2016, está sujeta, entre otros, en materia de remuneraciones, a la normativa reguladora del sector público aplicable, resultando prevalente a la normativa de Derecho privado, dado el carácter imperativo y especial de la normativa pública.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de marzo de 2024

Aviso

Otra información privilegiada comunicada por Desarrollos Especiales De Sistemas De Anclaje, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Desarrollos Especiales De Sistemas De Anclaje, S.A. comunica lo siguiente:

“Mediante la presente se informa que el Consejo de Administración ha aprobado el reparto de dividendos, por importe de 500.000 euros, a cuenta de resultados del ejercicio 2023, en los términos que se indica a continuación:

Tipo de operación:	Pago de dividendo
Código ISIN:	ES0126251018
Denominación del valor:	DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. (DESA)
Último día de negociación de las acciones de DESA con derecho a participar en el reparto (<i>last trading day</i>):	13 de marzo de 2024
Fecha a partir de la cuál las acciones de DESA negociarán sin derecho a percibir dividendo (<i>exdate</i>):	14 de marzo de 2024
Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que pueden exigir a DESA la prestación a su favor (<i>record date</i>):	15 de marzo de 2024
Fecha de pago:	18 de marzo de 2024
Dividendo bruto por acción (*):	0,28092081 euros
Dividendo neto por acción (*):	0,22754586 euros

(*) Excluyendo las acciones de autocartera.

El importe de las cantidades a cuenta del dividendo se hará efectivo conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que IBERCLEAR pone a disposición de dichas entidades, siendo la entidad designada como agente de pago GVC Gaesco Valores, S.V., S.A.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de marzo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Laboratorio Reig Jofre, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Laboratorio Reig Jofre, S.A. comunica lo siguiente:

“A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, **LABORATORIO REIG**

JOFRE, S.A. (“Reig Jofre” o “la Sociedad”) informa que con fecha 28 de febrero de 2024, se ha celebrado Consejo de Administración de la Sociedad, en el cual se ha acordado convocar **Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad**, que se celebrará el **próximo día 10 de abril de 2024**, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y en la misma hora del día siguiente, el 11 de abril de 2024, si fuere necesario, en segunda convocatoria, con el orden del día adjunto a continuación.

El Consejo de Administración ha acordado posibilitar, también, la asistencia telemática a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, permitiendo a aquellos accionistas que así lo deseen asistir y participar en la Junta General mediante conexión remota y en tiempo real, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primea convocatoria, es decir, el 10 de abril de 2024, a las 11:00 horas.

En atención a la voluntad de la Sociedad de continuar con la política de retribución al accionista, que sea a su vez compatible con los proyectos de crecimiento en curso, el Consejo de Administración de la Sociedad someterá a aprobación en dicha Junta de Accionistas una retribución mediante la opción de “**scrip dividend**” o **dividendo flexible**, que permita a los accionistas de Reig Jofre recibir, si así lo desean, acciones liberadas de la Sociedad, pero sin limitar su posibilidad de percibir en efectivo un importe equivalente al pago del dividendo, si esa es su opción total o parcial.

A tal fin, el Consejo de Administración someterá a aprobación de la Junta de Accionistas un aumento del capital social de la Sociedad con cargo a reservas por un importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de cincuenta céntimos de valor nominal y con previsión de asignación incompleta.

Tras la aprobación, en su caso, de dicho dividendo por parte de la Junta de Accionistas, el Consejo de Administración deberá aprobar su ejecución, así como todos los detalles operativos al respecto, momento en el que se remitirá un nuevo Hecho Relevante con todos los detalles relativos a importe, plazos y procedimiento.

Toda la documentación relativa a éste y al resto de puntos del orden del día está disponible en la sección de Inversores / Junta General de Accionistas de la página web de la Sociedad, www.reigjofre.com

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.

El Consejo de Administración de **LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.** (en adelante, la “Sociedad”), en fecha 28 de febrero de 2024, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que, se celebrará en Barcelona, en el Salón de Actos de la Bolsa de Barcelona, sito en Passeig de Gràcia, número 19, el día **10 de abril de 2024**, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, 11 de abril de 2024, si fuere necesario, en segunda convocatoria.

El Consejo de Administración ha acordado posibilitar, también, la asistencia telemática a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, permitiendo a aquellos accionistas

que así lo deseen asistir y participar en la Junta General mediante conexión remota y en tiempo real, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria, es decir, el 10 de abril de 2024, a las 11:00 horas.

La Junta General se celebrará con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Cuentas anuales y gestión social:

1.1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales correspondientes al ejercicio 2023 de la Sociedad debidamente revisadas por los auditores de la Sociedad.

1.2 Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión Individual correspondiente al ejercicio 2023 de la Sociedad debidamente revisado por los auditores de la Sociedad.

1.3. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2023 de la Sociedad y sus sociedades dependientes debidamente revisadas por los auditores de la Sociedad.

1.4. Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión Consolidado correspondiente al ejercicio 2023 de la Sociedad y sus sociedades dependientes, debidamente revisado por los auditores de la Sociedad.

1.5. Examen y aprobación, en su caso, del estado de Información no financiera consolidada correspondiente al ejercicio 2023.

1.6. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2023.

1.7. Aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada durante el ejercicio 2023.

SEGUNDO.- Sometimiento a votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2023.

TERCERO.- Reección de D. Álvaro Ybarra Zubiria como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

CUARTO.- Reección de los auditores de cuentas de la Sociedad y, de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2024.

QUINTO.- Aprobación, en su caso y dentro del plan "Dividendo Flexible Reig Jofre", de i) distribución de dividendos con cargo a reservas de libre disposición y, ii) aumento del capital social de la Sociedad con cargo a reservas por un importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de cincuenta céntimos de valor nominal y con previsión de asignación incompleta. Ofrecimiento a los Accionistas de la compra de sus derechos de asignación gratuita por un precio garantizado. Solicitud de admisión a negociación de las acciones emitidas. Delegación de facultades en el Consejo de

Administración, con expresa facultad de sustitución, incluyendo, entre otras cuestiones, la facultad de dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales que regula el capital social.

SEXTO.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación, y/o ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

SÉPTIMO.- Otros asuntos. Ruegos y preguntas.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de marzo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Laboratorios Farmaceuticos Rovi, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Laboratorios Farmaceuticos Rovi, S.A. comunica lo siguiente:

“En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, en relación con la comunicación de información privilegiada de fecha 26 de julio de 2023 (número de registro 1926), relativa a un programa de recompra de acciones propias (el “**Programa de Recompra**”), y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado 2016/1052, de la Comisión, de 8 de marzo, Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. pone en su conocimiento que, durante el periodo transcurrido entre el 1 de marzo de 2024 y el 7 de marzo de 2024, ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra.

Fecha de la operación	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio (€/acción)
01/03/2024	ROVI.MC	Compra	XMAD	7.100	74,97
01/03/2024	ROVI.MC	Compra	TQEX	290	75,32
01/03/2024	ROVI.MC	Compra	AQEU	910	75,25
01/03/2024	ROVI.MC	Compra	CEUX	1.700	75,27
04/03/2024	ROVI.MC	Compra	XMAD	3.490	75,30
04/03/2024	ROVI.MC	Compra	TQEX	150	75,00
04/03/2024	ROVI.MC	Compra	AQEU	510	75,00
04/03/2024	ROVI.MC	Compra	CEUX	850	75,00

05/03/2024	ROVI.MC	Compra	XMAD	3.550	75,51
05/03/2024	ROVI.MC	Compra	TQEX	145	75,42
05/03/2024	ROVI.MC	Compra	AQEU	455	75,42
05/03/2024	ROVI.MC	Compra	CEUX	850	75,42
06/03/2024	ROVI.MC	Compra	XMAD	3.550	74,96
06/03/2024	ROVI.MC	Compra	TQEX	145	75,15
06/03/2024	ROVI.MC	Compra	AQEU	455	75,15
06/03/2024	ROVI.MC	Compra	CEUX	850	75,15
07/03/2024	ROVI.MC	Compra	XMAD	3.550	78,36
07/03/2024	ROVI.MC	Compra	TQEX	145	78,67
07/03/2024	ROVI.MC	Compra	AQEU	455	78,66
07/03/2024	ROVI.MC	Compra	CEUX	850	78,64

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de marzo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Nicolás Correa, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Nicolás Correa, S.A. comunica lo siguiente:

“CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta General ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 24 de abril de 2024, a las 12:00 horas en la sede social, sita en c/ Alcalde Martín Cobos nº 16-A, Burgos, en primera convocatoria y, en caso de no alcanzarse el quórum necesario, en el mismo lugar el día 25 de abril de 2024 a las 12:00 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del Día

1º.- Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Total de Cambios en el Patrimonio y Memoria) y el Informe de Gestión de la Sociedad todo ello referido al Ejercicio 2023.

2º.- Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Total de Cambios en el Patrimonio y Memoria) y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado todo ello referido al Ejercicio 2023.

3º.- Aprobación del Estado de Información no Financiera consolidado correspondiente al Ejercicio 2023, que forma parte del Informe de Gestión consolidado.

4º.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al Ejercicio 2023.

5º.- Aprobación de la aplicación del resultado del Ejercicio 2023 y distribución de un dividendo ordinario.

6º.- Aprobar el nombramiento de Ernst & Young, Sociedad Limitada como Auditores de Cuentas de la Sociedad y su Grupo para los Ejercicios 2024, 2025 y 2026.

7º.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, dejando sin efecto la autorización aprobada por la Junta General ordinaria de Accionistas de 27 de abril de 2023.

8º.- Sometimiento a votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al Ejercicio 2023

9º.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta y concesión de facultades para la elevación a público de tales acuerdos y para el preceptivo depósito de cuentas.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de marzo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Arima Real Estate SOCIMI, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Arima Real Estate SOCIMI, S.A. comunica lo siguiente:

“En relación con la Otra Información Relevante publicada el día 28 de julio de 2022, y número de registro 17660, relativa al inicio de un plan de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad al amparo de la autorización de la Junta General de Accionistas de 28 de junio de 2022, (en adelante, el “El Plan de Recompra”), dicho Plan de Recompra, que no constituye un programa de recompra de acciones al amparo del Reglamento (UE) 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado y del Reglamento Delegado (UE) 1052/2016, de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, y tal y como se informó que la

operativa del Plan de Recompra se ceñirá, por analogía a las condiciones previstas en el artículo 5 del RAM y el Reglamento Delegado 1052/2016, a continuación se detallan las operaciones efectuadas en virtud del Plan de Recompra durante el periodo transcurrido entre el 1 y el 7 de marzo de 2024:

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
4-mzo-24	ARM	C	XMAD	1.629	6,25000
5-mzo-24	ARM	C	XMAD	1.648	6,25000
6-mzo-24	ARM	C	XMAD	1.672	6,25000
7-mzo-24	ARM	C	XMAD	1.985	6,20000

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de marzo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. comunica lo siguiente:

“Como continuación a la información privilegiada del 1 de marzo de 2024, con número de registro 2152, relativa a la ejecución de un programa de recompra de acciones propias de BBVA (el “**Programa de Recompra**”), y a la información privilegiada del 30 de enero de 2024 con número de registro 2084, y de conformidad con lo previsto el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado, y en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) nº 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, BBVA informa -sobre la base de la información recibida de CITIGROUP GLOBAL MARKETS EUROPE AG como gestor del Programa de Recompra - que ha realizado las siguientes operaciones sobre las acciones de BBVA en ejecución del Programa de Recompra entre el 4 y el 7 de marzo de 2024 (ambos incluidos):

Fecha	Instrumento Financiero	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio ponderado (€)
04-mar-24	BBVA.MC	Compra	XMAD	1.875.000	9,4104
04-mar-24	BBVA.MC	Compra	CEUX	1.000.000	9,4100
04-mar-24	BBVA.MC	Compra	TQXE	175.000	9,4103
05-mar-24	BBVA.MC	Compra	XMAD	1.875.000	9,4559
05-mar-24	BBVA.MC	Compra	CEUX	1.000.000	9,4555
05-mar-24	BBVA.MC	Compra	TQXE	175.000	9,4557
06-mar-24	BBVA.MC	Compra	XMAD	1.875.000	9,6546
06-mar-24	BBVA.MC	Compra	CEUX	1.000.000	9,6549
06-mar-24	BBVA.MC	Compra	TQXE	175.000	9,6546
07-mar-24	BBVA.MC	Compra	XMAD	1.875.000	9,7849
07-mar-24	BBVA.MC	Compra	CEUX	1.000.000	9,7848
07-mar-24	BBVA.MC	Compra	TQXE	175.000	9,7848
TOTAL				12.200.000	

El importe monetario de las acciones compradas hasta la fecha como consecuencia de la ejecución del Programa de Recompra asciende a 116.832.385,00 euros, que representa, aproximadamente, el 15 % del importe monetario máximo del Programa de Recompra.

Nombre del emisor: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. - LEI K8MS7FD7N5Z2WQ51AZ71

Código ISIN de las acciones ordinarias de BBVA: ES0113211835”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de marzo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Telefónica, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Telefónica, S.A. comunica lo siguiente:

“El Consejo de Administración de TELEFÓNICA, S.A., en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para su celebración en Madrid, en las oficinas de Telefónica, S.A. sitas en Distrito Telefónica, Ronda de la Comunicación s/n, Auditorio del Edificio Central, el **día 12 de abril de 2024 a las 11:00 horas** en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, aquélla no hubiera podido celebrarse en la primera convocatoria que se realiza para el día 11 de abril de 2024, en el mismo lugar y hora. Asimismo, la asistencia a este evento corporativo podrá realizarse en forma remota en los términos que se indican en el anuncio de la convocatoria.

A tal efecto, se remiten como anexo al presente escrito:

- Texto íntegro del anuncio de convocatoria.
- Propuestas de acuerdos que serán sometidas a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

El anuncio de convocatoria y las propuestas de acuerdos, junto con la restante documentación relativa a la Junta General de Accionistas relacionada en el anuncio de convocatoria, se encuentran a disposición de los accionistas en la página web corporativa de la Compañía, www.telefonica.com.

Junta General Ordinaria de Accionistas

En virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de TELEFÓNICA, S.A. (en adelante, “Telefónica, S.A.” o la “Sociedad”), se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en Madrid, en las oficinas de Telefónica, S.A. sitas en Distrito Telefónica, Ronda de la Comunicación s/n, Auditorio del Edificio Central, el día 12 de abril de 2024 a las 11:00 horas en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, aquélla no hubiera podido celebrarse en la primera convocatoria que se realiza para el día 11 de abril de 2024, en el mismo lugar y hora.

Asimismo, la asistencia a este evento corporativo puede realizarse en forma remota en los términos que se indican en este anuncio.

Con el fin de contribuir a la gestión sostenible del evento, se recomienda que los accionistas o sus representantes participen a distancia en la Junta General (otorgando su representación o emitiendo su voto con anterioridad a la celebración de la Junta o asistiendo a ésta remotamente). Asimismo, se ha acordado que no se procederá a la entrega de obsequios el día de celebración de la Junta.

Los asuntos que serán objeto de deliberación y votación de esta Junta General Ordinaria de Accionistas son los que comprende el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. Cuentas Anuales, Individuales y Consolidadas, Información no Financiera Consolidada y Gestión del Consejo de Administración de Telefónica S.A. durante el ejercicio 2023.

I.1 Aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión tanto de Telefónica, S.A. como de su Grupo Consolidado de Sociedades, correspondientes al ejercicio 2023.

I.2 Aprobación del Estado de Información no Financiera del Grupo Consolidado de Sociedades encabezado por Telefónica, S.A., correspondiente al ejercicio 2023, incluido en el Informe de Gestión Consolidado de Telefónica, S.A. y de su Grupo de Sociedades correspondiente a dicho ejercicio.

I.3 Aprobación de la gestión del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. durante el ejercicio 2023.

II. Aprobación de la Propuesta de Aplicación del Resultado de Telefónica, S.A. del ejercicio 2023

III. Reelección del Auditor de Cuentas para el ejercicio 2024.

IV. Reelección, ratificación y nombramiento, en su caso, de Consejeros.

IV.1 Reelección de D. Isidro Fainé Casas como Consejero Dominical.

IV.2 Reelección de D. José Javier Echenique Landiribar como Consejero Independiente.

IV.3 Reelección de D. Peter Löscher como Consejero Independiente.

IV.4 Reelección de D^a Verónica María Pascual Boé como Consejera Independiente.

IV.5 Reelección de D^a Claudia Sender Ramírez como Consejera Independiente.

IV.6 Ratificación y nombramiento de D^a Solange Sobral Targa como Consejera Independiente.

IV.7 Ratificación y nombramiento de D. Alejandro Reynal Ample como Consejero Independiente.

V. Reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias, con exclusión del derecho de oposición de acreedores, dando nueva redacción al artículo 6º de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

VI. Retribución al accionista. Distribución de dividendos con cargo a reservas de libre disposición.

VII. Aprobación de un Plan de Incentivo a Largo Plazo consistente en la entrega de acciones de Telefónica, S.A. destinado a Directivos del Grupo Telefónica.

VIII. Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

IX. Votación consultiva del Informe Anual 2023 sobre Remuneraciones de los Consejeros.

Asimismo, y tras la exposición de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, se informará sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad aprobadas desde la última Junta General de Accionistas, de conformidad con el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de marzo de 2024

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

